CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO -COCREA-
CONTRATO DE TRABAJO
Enero veinticinco (25) de 2022

TIPO DE CONTRATO LABORAL: **contrato de trabajo** a término fijo[1];

CARGO A OCUPAR: Directora y representante legal (Dirección, confianza y manejo)[2].

REMUNERACIÓN: salario integral[3]

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. EL "EMPLEADOR":

La **CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO (en adelante "COCREA"),** identificada con el NIT No. 901.345.524-7, **representada por la señora Ministra de Cultura, ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN,** mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.829.910, obrando en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Corporación.

COCREA es una corporación privada, sin ánimo de lucro con participación mixta, conformada por entidades públicas y privadas, constituida el 31 de octubre de 2019 mediante documento privado, e inscrita el 03 de diciembre de 2019, con el número 00324117, en el Libro I de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio.

La doctora ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN, fue nombrada en el cargo de Ministra de Cultura mediante Decreto 602 del 03 de junio de 2021, y ejerce la representación de COCREA en este contrato de conformidad con las potestades conferidas por los Estatutos de la Corporación (especialmente sus artículos 17 y 21)

2. La "trabajadora":

---

[1] Artículo 46 código sustantivo de trabajo El contrato de trabajo a término fijo debe constar siempre por escrito y su duracion no puede ser superior a tres anos, pero es renovable indefinidamente.

[2] Los empleados de esta categoría se distinguen porque ocupan una especial posición jerárquica en la empresa, con facultades disciplinarias y de mando, no están en función simplemente ejecutiva, sino orgánica y coordinativa, con miras al desarrollo y buen éxito de la empresa.

[3] Artículo 132 código sustantivo de trabajo. No obstante lo dispuesto en los artículos 13, 14, 16, 21 y 340 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas concordantes con éstas, cuando el trabajador devengue un salario ordinario superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, valdrá la estipulación escrita de un salario que además de retribuir el trabajo ordinario, compense de antemano el valor de prestaciones, recargos y beneficios tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o al dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, las cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie; y, en general, las que se incluyan en dicha estipulación, excepto las vacaciones.

MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.455.

Las PARTES manifiestan su voluntad de celebrar el presente CONTRATO DE TRABAJO, considerando que se aprobó la elección de la señora MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ como Directora y representante legal de la Corporación por parte de la Junta Directiva, en el marco de sus funciones estatutarias (especialmente consagradas en los artículos 18, 21 y 22), en la sesión No. 18 llevada a cabo el miércoles 22 de diciembre de 2021, según consta en la correspondiente acta y el oficio de comunicación.

Por lo anterior, las PARTES han acordado celebrar el presente CONTRATO DE TRABAJO, en virtud de lo establecido las leyes colombianas, artículo 21 de los Estatutos de la corporación y, conforme a las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El EMPLEADOR contra los servicios personales de la TRABAJADORA, para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de DIRECTORA de COCREA.

La TRABAJADORA se obliga con el EMPLEADOR a prestar, de forma exclusiva, su capacidad de trabajo en el desempeño de las funciones propias, inherentes y complementarias del cargo, bajo el umbral de la buena fe, obediencia, fidelidad y atendiendo a su categoría de dirección, confianza y manejo.

La TRABAJADORA ejecutará el Objeto del presente contrato así como su cargo de conformidad con las funciones establecidas y en cumplimiento de las órdenes e instrucciones impartidas por el EMPLEADOR, o sus representantes o superiores jerárquicos, y en permanente observancia del cuidado, diligencia y prudencia necesarios en el desempeño del cargo.

PARÁGRAFO. La Exclusividad mencionada en la presente cláusula implica que, durante la vigencia de este contrato, le estará prohibido a la TRABAJADOR establecer otros vínculos laborales o contractuales para prestar servicios (o hacerlo de forma independiente o de forma indirecta por interpuesta persona), cuando el objeto de estos comprenda funciones y/u obligaciones concurrentes o análogas con las contratadas con el EMPLEADOR, especialmente si pudiese presentarse parcialidad, conflicto de interés o alguna otra situación que afecte la normal ejecución del presente contrato. En el mismo sentido, esta restricción no será aplicable a contratos que celebre y ejecute la TRABAJADORA para el desarrollo de actividades académicas o de docencia, de forma paralela al cumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES. Se entienden como actividades propias de la TRABAJADORA aquellas a las que naturalmente se obliga como consecuencia del cargo ocupado, y que constan en las disposiciones legales que

regulan las relaciones entre COCREA y sus trabajadores. En especial, las establecidas en el presente contrato de trabajo. Lo anterior, sin perjuicio de los dispuesto en la ley laboral colombiana (artículo 58 código sustantivo del trabajo), así como en los estatutos, reglamentos, directrices, políticas, otrosí, órdenes e instrucciones.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. En relación con la actividad propia de la TRABAJODRA, ésta ejecutará las siguientes funciones como obligaciones especificas:

a. Ejercer la representación legal de COCREA, tanto judicial y extrajudicial, así como cualquier otra que le haya sido asignada conforme a los estatutos.
b. Celebrar los negocios jurídicos, actos y contratos que requiera COCREA, teniendo en cuenta los límites de cuantía, así como las demás obligaciones y parámetros establecidos en los estatutos de la Corporación.
c. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y las disposiciones de la Junta Directiva y de la Asamblea.
d. Dirigir, planear y ejecutar los programas y proyectos necesarios para conseguir los objetivos de la Corporación.
e. Rendir, al menos, un informe anual de labores en general, o sobre cualquier otro asunto, según sea solicitado por la Junta Directiva o la Asamblea, quienes también podrán requerir de forma discrecional la realización de otros informes de la misma naturaleza.
f. Coordinar la adquisición y conservación de los recursos materiales, técnicos, de documentación y archivos de la Corporación, así como realizar los trámites necesarios para tal fin.
g. Elaborar el presupuesto y sus modificaciones, así como el plan de inversiones, y someterlos a aprobación de la Junta Directiva.
h. Rendir informes a la Junta Directiva y a la Asamblea, sobre las actividades desarrolladas por la Corporación.
i. Presentar, a la Junta Directiva y a la Asamblea, los balances, informes contables y estadísticas, que sean necesarias para el conocimiento de la situación financiera y administrativa de la Corporación.
j. Organizar y administrar el patrimonio de COCREA, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Junta Directiva y la Asamblea.
k. Designar al Secretario ante la Asamblea y la Junta Directiva, para que ejerzan las funciones dispuestas para ese cargo en los Estatutos.
l. Adelantar oportuna y correctamente, de manera general cualquier gestión necesaria ante autoridades administrativas y judiciales a efectos de velar por la defensa y adecuada representación de la entidad COCREA.
m. Adelantar, tramitar, gestionar, solicitar, impulsar, hacerle seguimiento, hacer peticiones, presentar recursos, y en general cualquier gestión necesaria para la obtención, renovación, refrendación, actualización y en general cualquier gestión necesaria para la obtención, renovación, refrendación, actualización y en general cualquier trámite, relativo al régimen tributario ante la DIAN y/o cualquier entidad administrativa.

n. Ejercer las demás funciones que le asigne la Junta Directiva.
o. Emplear la debida diligencia requerida para preservar la reputación institucional o corporativa de COCREA, en todas las actuaciones o exposiciones públicas que realice en desarrollo de sus funciones y obligaciones.
p. Guardar absoluta reserva de toda aquella información de la que tenga conocimiento debido a sus funciones, y toda la que sea de carácter privado. Sobre esta información, la TRABAJADORA se abstendrá de revelar, divulgar o transmitir cualquier información confidencial o secreta, independientemente de la consideración de que esta genere o no un detrimento de los intereses de COCREA. Así mismo, la TRABAJADORA tampoco podrá hacer uso de esta información en beneficio propio o de un tercero.

Dentro de la información a la que se refiere este literal, se contempla, de forma enunciativa, la siguiente información de la Corporación: sistema de nómina; sistema financiero y contable interno; información de cuentas bancarias de las que sea titular COCREA; sistemas de información; necesidades contractuales y planes de compra; información sobre procesos de contratación; información que no sea pública sobre estructura logística, administrativa y operativa de COCREA, así como de sus estado financiero; información que no sea pública sobre derechos de propiedad intelectual de los que sea titular COCREA; información que no sea pública del *know-how* de las actividades que ejecuta COCREA en desarrollo de su objeto social.

CLÁUSULA CUARTA: SALARIO. El EMPLEDOR pagará a la TRABAJADORA, de forma mensual, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), como contraprestación por sus labores, bajo la modalidad de salario integral. En este valor comprende la asignación ordinaria y el factor prestacional, abarcando, además de la remuneración por las funciones ordinarias: descansos dominicales y festivos; pago de prestaciones sociales; recargo; trabajo nocturno; primas legales y extralegales; cesantías y sus intereses; en general, toda clase de prestaciones legales y extralegales, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo (CST)

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del CST, no constituyen salarios las sumas que ocasionalmente, y por mera liberalidad del EMPLEADOR, reciba el TRABAJADOR. Dentro de este tipo de concepto se entenderán incluidas las primas, bonificaciones, gratificaciones ocasionales, participación de utilidades. De igual forma, tampoco se entenderá como parte del salario los aportes en dinero o especie que se otorgan al TRABAJADOR no para enriquecer su patrimonio sino para desarrollar sus funciones.

Se aclara, entonces, que ninguno de los pagos efectuados de manera ocasional por COCREA constituirá salario, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del CST. Tampoco lo harán los pagos o suministro en especie, tales como alimentación, vestuario o alojamiento. En consecuencia, dichos valores no harán parte de la base para liquidar indemnizaciones, vacaciones, aportes a seguridad social, aportes parafiscales, o, en general, cualquier acreencia laboral que deba ser liquidada con base en el salario del TRABAJADOR.

CLÁUSULA QUINTA: HORARIO. La TRABAJADORA se obliga a laborar por la jornada máxima ordinaria establecida legalmente. Esto, sin perjuicio de lo dispuesto en las demás cláusulas de este contrato, especialmente en la Sexta, referente a la disponibilidad y horario de la TRABAJADORA, en atención a la naturaleza del Cargo que desempeñará, como dirección, manejo y confianza.

CLÁUSULA SEXTA: DIRECCIÓN, MANEJO Y CONFIANZA. Debido a la naturaleza de las funciones que desempeñará la TRABAJADORA, estas serán catalogadas como de dirección, manejo y confianza. Por lo anterior, la jornada de trabajo de la TRABAJADORA no estará sujeta a las disposiciones sobre la jornada máxima y estará excluida de las disposiciones que la regulan. Consecuentemente, no tendrá derecho a que se le reconozca el pago de horas extra, cuando su dedicación a las labores sobrepasen el máximo legal. Todo lo expuesto, sin perjuicio de que, en todo caso, la TRABAJADORA esté obligada a cumplir con la jornada mínima de trabajo dispuesta en la ley y en este contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FALTAS GRAVES. Se considerará como falta grave y, consecuentemente, como justa causa para terminar anticipadamente este contrato, las enunciadas a continuación, cuando sean cometidas por la TRABAJADORA:

a. El incumplimiento de las obligaciones convenidas en este contrato, especialmente las estipuladas en la Cláusula Tercera.
b. El abandono injustificado (contnúo o discontinúo)[4] del cumplimiento de las funciones propias del contrato de trabajo, sin autorización del jefe y/o superior jerárquico.
c. El suministro de datos personales o de educación falsos, para lograr su admisión, o tendientes a obtener un proyecto indebido; o abstenerse de declarar o poner en conocimiento de sus superiores la existencia previa o sobreviniente de alguna inhabilidad o incompatibilidad en que esté inmersa, o de conflictos de intereses (reales o aparentes) sobre un asunto, negocio o proceso del que conozca en virtud de sus funciones
d. La ineptitud para realizar la labor encomendada.
e. Por ordenar, incitar o participar cualquier cese ilegal de labores.
f. Por ejecutar, en favor de una persona diferente al EMPLEADOR, actividades que afecten su capacidad, eficiencia o fuerza laboral, en el lugar y horas de trabajo
g. Por inasistencia injustificada, por tres o más días laborales
h. Por las demás señaladas en la Ley, el Reglamento Interno de Trabajo, y las demás normas que rigen este contrato.
i. El incumplimiento aun por primera vez de las metas, logros u objetivos asignados en el periodo de tiempo asignado y bajo las condiciones fijadas para ello.
j. El incumplimiento aun por primera vez de las obligaciones especiales que le conciernen a la trabajadora de conformidad con los estatutos, reglamentos, políticas, manuales, procedimientos etc.

[4] Se entenderá como ausencia continua cuando el trabajador se ausente sin la autorización del jefe y/o superior jerárquico por mas de 15 días calendario, y discontinua cuando el trabajador se ausente en un mismo trimestre de la anualidad por en más de tres ocasiones y/o cuando exceda mas de 5 veces en la anualidad.

CLÁUSULA OCTAVA: DURACIÓN. El presente contrato se pacta a término fijo de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del código sustantivo de trabajo y tendrá duración de dos (2) años, contado a partir del día de su firma.

CLÁUSULA NOVENA: PERIODO DE PRUEBA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del CST, se establece como periodo de prueba un periodo de 60 días. Durante este periodo tanto el EMPLEADOR como la TRABAJADORA, podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral, de conformidad con el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7| de la Ley 50 de 1990.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Se dará por terminado el Contrato, de conformidad con el Artículo 61 del CST, cuando se presente una o más de las siguientes circunstancias:

a. Por la muerte del trabajador
b. Por mutuo consentimiento de las partes
c. Por expiración del plazo/duración pactada
d. Por terminación de la obra o labor contratada
e. Por liquidación o cláusula definitiva de la empresa o establecimiento
f. Por suspensión de actividades, por parte del empleador, por mas de 120 días

PARÁGRAFO PRIMERO. En todo contrato de trabajo va envuelta una condición resolutoria tácita por incumplimiento de sus estipulaciones. Esta derivará, eventualmente, en una indemnización de perjuicios a cargo de la parte responsable, de conformidad con el Artículo 64 del CST y demás normas que lo modifiquen. Tanto el EMPLEADOR como la TRABAJADORA darán aviso por escrito con treinta (30) días de antelación, sobre el hecho de la terminación del contrato, en los casos que la ley así lo estipule.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA. Son justas causas para dar por terminado este contrato de forma unilateral, por cualquiera de las partes, las enunciadas en el Artículo 7 del Decreto 2351 de 1995. Lo serán para el EMPLEADOR, igualmente, será causal para terminar unilateralmente el contrato por parte del empleador, el hecho de que la trabajadora incurra en alguna de las faltas enunciadas como graves en la Cláusula Séptima, o cuando viole de forma grave por acción y omisión las obligaciones o prohibiciones especiales del presente contrato y aquellas previstas en la ley, los reglamentos, políticas, manuales, procedimientos y estatutos.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TRASLADOS. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en el lugar distinto al inicialmente contratado, incluso cuando ello implique el cambio de lugar de residencia de forma permanente o transitoria. Siempre que tales traslados no se desmejoren las condiciones laborales o remuneración de la TRABAJADORA, o impliquen perjuicios no previsibles para este. Los gastos que se

originen con el traslado serán cubiertos por el EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8 del Artículo 57 del CST.

La TRABAJADORA se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten sus condiciones laborales y no se le causen perjuicios injustificados. Todo ello, además, sin que se afecte el honor, dignidad ni derechos mínimos del trabajador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del CST y las normas que lo modifican.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. Debido a las funciones que desempeña la TRABAJADORA y por el hecho de tener acceso a los sistemas de información, así como la información confidencial del EMPLEADOR, la TRABAJADORA se obliga a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar uso diferente al previsto de esta información, ni la utilizará con fines propios o distintos a los propios que demande la ejecución de su cargo. Tampoco la duplicará ni compartirá con terceras personas, ni hará uso directo, próximo o remoto de esta o de documento sujetos a confidencialidad, en beneficio propio o de terceros.

La no-observancia de esta estipulación dará lugar a que la TRABAJADORA incumpla con -entre otras- la obligación establecida en el literal d) de la Cláusula Tercera. Lo anterior sin perjuicio de las acciones, penales civiles y de otra índole que procedan como consecuencia del incumplimiento frente a su deber de confidencialidad en relación con los datos, documentos e información a la que tiene acceso en virtud del cargo que ocupa.

En el mismo sentido, la TRABAJADORA se obliga a cumplir y a hacer cumplir todas las disposiciones relativas a la política que en materia de uso y divulgación de información, así como la política de protección de datos entre otras que haya establecido el EMPLEADOR.

Este deber de confidencialidad subsistirá aún después de finalizada la relación laboral que surge de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. Este contrato ha sido redactado estrictamente ceñido a la ley y jurisprudencia colombianas. Será interpretado, además, bajo los postulados de Buena Fe y los principios que rigen la normatividad laboral en el ordenamiento jurídico nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DEROGATORIA DE ACTOS PREVIOS. En Atención la voluntad, y al consentimiento de las partes de la relación laboral que tiene origen en este contrato, así como la aprobación y suscripción de este documento sustituye y deroga cualquier contrato verbal o escrito que las PARTES hayan celebrado o ejecutado anteriormente, y cuyo objeto fuera la vinculación laboral de la TRABAJADORA y el EMPLEADOR.

Cualquier modificación sustancial que se pretenda realizar a este documento, debe ser acordada por las partes y deberá dejarse constancia escrita de su efectiva realización.

Para constancia, se firma por las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., el veinticinco (25) de enero de 2022.

EL EMPLEADOR

ANGÉLICA MAYOLO OBREGÓN
Ministra de Cultura
Presidenta de la Junta Directiva de la Corporación Crea Talento

LA TRABAJADORA

MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ
C.C. No. 39.775.455.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

27/5/2025 - 6:32

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
Nombre Proceso	PAGO NOMINA COCREA MAYO 2025
Cuenta Origen de los Fondos	NOMINA - 570476670012394
Fecha del Pago	23/05/2025
Hora del Pago	10:16

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	39775455	**Referencia**	0000000039775455
Nombre	MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ		
Producto o Servicio Destino	94672978062	**Entidad destino**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 21.960.931,00	**Estado**	Pago Exitoso

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901345524-7	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO	CR 7 128 48 OF 802	3164681045	contabilidad@colombiacrea.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	09/06/2025	86965000	$51.081.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	3.238.600	0		0		0	0	0	0	3.238.600	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.343.600	0		0		0	0	0	0	5.343.600	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.619.300	0		0		0	0	0	0	1.619.300	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	7.079.100	0		0		0	0	0	0	7.079.100	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	4.145.400	0	0	129.700	129.700	0	0		4.404.800	2
231001	Colfondos	800227940-6	2.072.700	0	0	64.900	64.900	0	0		2.202.500	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	13.206.600	0	0	412.900	412.900	0	0		14.032.400	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	717.800				717.800	0	0	717.800			7.178	717.800	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	5.530.000	0	0	5.530.000	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
2.765.200	0	0	2.765.200	10
ICBF				
4.147.800	0	0	4.147.800	10
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	17.280.600	17.280.600
Pensión	3	20.639.700	20.639.700
Riesgos Laborales	1	717.800	717.800
CCF	1	5.530.000	5.530.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	4.147.800	4.147.800
MEN	0	0	0
SENA	1	2.765.200	2.765.200
TOTALES	11	51.081.100	51.081.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901345524-7	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO		CR 7 128 48 OF 802	3164681045	contabilidad@colombiacrea.org
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	09/06/2025	86965000	$51.081.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1019061144	CAMPOS CETINA JOSE MIGUEL	1	0			N																	231001	12.522.055	2.003.600	0	0	62.700	62.700	EPS005	12.522.055	1.565.300	14-23	12.522.055	1	65.400	CCF24	12.522.055	500.900	12.522.055	250.500	375.700	0	0
2	CC	1019061144	CAMPOS CETINA JOSE MIGUEL	1	0			N												X					231001	431.795	69.100	0	0	2.200	2.200	EPS005	431.795	54.000	14-23	431.795	1	0	CCF24	431.795	17.300	431.795	8.700	13.000	0	0
3	CC	1032393354	RAMIREZ DUQUE LORENA CATALINA	1	0			N																	230201	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS001	12.954.000	1.619.300	14-23	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
4	CC	19414676	MEDINA SANCHEZ OSCAR	1	3			N																		0	0	0	0	0	0	EPS005	16.840.000	2.105.000	14-23	16.840.000	1	88.000	CCF24	16.840.000	673.600	16.840.000	336.800	505.200	0	0
5	CC	39775455	ORDOÑEZ MENDEZ MARIA DEL PILAR	1	0			N																	25-14	19.929.000	3.188.700	0	0	99.700	99.700	EPS010	19.929.000	2.491.200	14-23	19.929.000	1	104.100	CCF24	19.929.000	797.200	19.929.000	398.600	597.900	0	0
6	CC	52694130	ORTIZ GARCIA JULIANA	1	0			N																	230201	12.522.055	2.003.600	0	0	62.700	62.700	EPS001	12.522.055	1.565.300	14-23	12.522.055	1	65.400	CCF24	12.522.055	500.900	12.522.055	250.500	375.700	0	0
7	CC	52694130	ORTIZ GARCIA JULIANA	1	0			N													L				230201	431.795	69.100	0	0	2.200	2.200	EPS001	431.795	54.000	14-23	431.795	1	0	CCF24	431.795	17.300	431.795	8.700	13.000	0	0
8	CC	52807245	PAMPLONA ROMERO LILIANA MARCELA	1	0			N																	25-14	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS008	12.954.000	1.619.300	14-23	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
9	CC	56081463	CHAVES SOTO CARMEN ELISA	1	0			N																	25-14	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS010	12.954.000	1.619.300	14-23	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
10	CC	79158821	SOTO BOUTIN LUIS ARMANDO	1	0			N																	25-14	16.840.000	2.694.400	0	0	84.200	84.200	EPS010	16.840.000	2.105.000	14-23	16.840.000	1	88.000	CCF24	16.840.000	673.600	16.840.000	336.800	505.200	0	0
11	CC	79795560	DIAZ CASTRO JUAN MANUEL	1	0			N																	25-14	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS005	12.954.000	1.619.300	14-23	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
12	CC	79985060	SUAREZ ORJUELA JAIRO ANDRES	1	0			N	X																25-14	6.908.720	1.105.400	0	0	34.600	34.600	EPS010	6.908.720	863.600	14-23	6.908.720	1	36.100	CCF24	6.908.720	276.400	6.908.720	138.200	207.300	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 51.081.100,00

Número de aprobación
00747541

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha del pago
09/06/2025

Referencia 1
181.78.211.246

Hora del pago
08:33 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********2394

Referencia 3
901345524

Destino del pago
COMPENSAR-OI

Código único CUS
1540747541

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

26/6/2025 - 17:47

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
Nombre Proceso	PAGO NOMINA COCREA JUNIO 2025
Cuenta Origen de los Fondos	NOMINA - 570476670012394
Fecha del Pago	24/06/2025
Hora del Pago	10:16

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	39775455	**Referencia**	0000000039775455
Nombre	MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ		
Producto o Servicio Destino	94672978062	**Entidad destino**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 21.960.931,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 53.444.200,00

Número de aprobación
00373644

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha del pago
04/07/2025

Referencia 1
186.99.116.4

Hora del pago
08:44 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********2394

Referencia 3
901345524

Destino del pago
COMPENSAR-OI

Código único CUS
1602373644

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO	**Nit:**	901345524
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Junio 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Julio 2025
Número de radicación:	87723533	**Total a pagar:**	$53,444,200
Fecha de vencimiento:	07/07/2025	**Total de empleados:**	10
Fecha de pago:	04/07/2025	**Número de administradoras:**	11

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número de aprobación:**	1602373644
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	10		$0.00	$754,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0.00	$4,404,600
231001	800227940	Colfondos	1		$0.00	$2,202,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	6		$0.00	$15,060,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	10		$0.00	$5,771,800
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	2		$0.00	$3,238,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0.00	$5,343,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$1,619,300
EPS010	800088702	EPS Sura	4		$0.00	$7,834,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	10		$0.00	$4,329,200
PASENA	899999034	SENA	10		$0.00	$2,885,900
						$53,444,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos**

Bienvenidos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2025 . Compensar - Cenet S.A.

20 AÑOS | miplanilla.com Especialistas en Seguridad Social

Comfenalco Valle delagente

certicámara

Acerca de los certificados SSL

icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1

icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

29/7/2025 - 21:12

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
Nombre Proceso	PAGO NOMINA COCREA JULIO 2025
Cuenta Origen de los Fondos	NOMINA - 570476670012394
Fecha del Pago	25/07/2025
Hora del Pago	08:00

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	39775455	**Referencia**	0000000039775455
Nombre	MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ		
Producto o Servicio Destino	94672978062	**Entidad destino**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 21.960.931,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 53.444.200,00

Número de aprobación
00373644

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha del pago
04/07/2025

Referencia 1
186.99.116.4

Hora del pago
08:44 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********2394

Referencia 3
901345524

Destino del pago
COMPENSAR-OI

Código único CUS
1602373644

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO	**Nit:**	901345524
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Junio 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Julio 2025
Número de radicación:	87723533	**Total a pagar:**	$53,444,200
Fecha de vencimiento:	07/07/2025	**Total de empleados:**	10
Fecha de pago:	04/07/2025	**Número de administradoras:**	11

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número de aprobación:**	1602373644
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	10		$0.00	$754,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0.00	$4,404,600
231001	800227940	Colfondos	1		$0.00	$2,202,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	6		$0.00	$15,060,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	10		$0.00	$5,771,800
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	2		$0.00	$3,238,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0.00	$5,343,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$1,619,300
EPS010	800088702	EPS Sura	4		$0.00	$7,834,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	10		$0.00	$4,329,200
PASENA	899999034	SENA	10		$0.00	$2,885,900
						$53,444,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos**

Bienvenidos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2025 . Compensar - Cenet S.A.

20 AÑOS | miplanilla.com Especialistas en Seguridad Social

Comfenalco Valle delagente

certicámara

Acerca de los certificados SSL

icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1

icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

04/9/2025 - 12:23

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
Nombre Proceso	PAGO NOMINA COCREA AGOSTO 2025
Cuenta Origen de los Fondos	NOMINA - 570476670012394
Fecha del Pago	22/08/2025
Hora del Pago	16:00

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	39775455	**Referencia**	0000000039775455
Nombre	MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ		
Producto o Servicio Destino	94672978062	**Entidad destino**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 21.960.931,00	**Estado**	Pago Exitoso

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901345524-7	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO	CR 7 128 48 OF 802	3164681045	contabilidad@colombiacrea.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		88660982	06/08/2025	10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	$148,936,955	$53.854.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	3.238.600	0		0		0	0	0	0	3.238.600	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.343.600	0		0		0	0	0	0	5.343.600	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.619.300	0		0		0	0	0	0	1.619.300	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	7.834.900	0		0		0	0	0	0	7.834.900	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	4.145.400	0	0	129.600	129.600	0	0		4.404.600	2
231001	Colfondos	800227940-6	2.072.700	0	0	64.800	64.800	0	0		2.202.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	14.173.900	0	0	443.400	443.400	0	0		15.060.700	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	744.700				744.700	0	0	744.700			7.447	744.700	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	5.957.900	0	0	5.957.900	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
2.979.100	0	0	2.979.100	10
ICBF				
4.468.900	0	0	4.468.900	10
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	18.036.400	18.036.400
Pensión	3	21.667.600	21.667.600
Riesgos Laborales	1	744.700	744.700
CCF	1	5.957.900	5.957.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	4.468.900	4.468.900
MEN	0	0	0
SENA	1	2.979.100	2.979.100
TOTALES	11	53.854.600	53.854.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901345524-7	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO	CR 7 128 48 OF 802	3164681045	contabilidad@colombiacrea.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		88660982	06/08/2025	10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	$148,936,955	$53.854.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1019061144	CAMPOS CETINA JOSE MIGUEL	1	0			N																	231001	12.954.000	30	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS005	12.954.000	30	1.619.300	14-23	12.954.000	30	1	67.700	CCF24	12.954.000	30	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
2	CC 1032393354	RAMIREZ DUQUE LORENA CATALINA	1	0			N																	230201	12.954.000	30	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS001	12.954.000	30	1.619.300	14-23	12.954.000	30	1	67.700	CCF24	12.954.000	30	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
3	CC 19414676	MEDINA SANCHEZ OSCAR	1	3			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS005	16.840.000	30	2.105.000	14-23	16.840.000	30	1	88.000	CCF24	16.840.000	30	673.600	16.840.000	336.800	505.200	0	0
4	CC 39775455	ORDOÑEZ MENDEZ MARIA DEL PILAR	1	0			N																	25-14	18.600.400	28	2.976.100	0	0	93.100	93.100	EPS010	18.600.400	28	2.325.100	14-23	18.600.400	28	1	97.100	CCF24	23.250.500	28	930.100	23.250.500	465.100	697.600	0	0
5	CC 39775455	ORDOÑEZ MENDEZ MARIA DEL PILAR	1	0			N												L					25-14	664.300	1	106.300	0	0	3.400	3.400	EPS010	664.300	1	83.100	14-23	664.300	1	1	0	CCF24	664.300	1	26.600	664.300	13.300	20.000	0	0
6	CC 39775455	ORDOÑEZ MENDEZ MARIA DEL PILAR	1	0			N												L					25-14	664.300	1	106.300	0	0	3.400	3.400	EPS010	664.300	1	83.100	14-23	664.300	1	1	0	CCF24	664.300	1	26.600	664.300	13.300	20.000	0	0
7	CC 52694130	ORTIZ GARCIA JULIANA	1	0			N																	230201	12.954.000	30	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS001	12.954.000	30	1.619.300	14-23	12.954.000	30	1	67.700	CCF24	12.954.000	30	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
8	CC 52807245	PAMPLONA ROMERO LILIANA MARCELA	1	0			N																	25-14	12.954.000	30	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS008	12.954.000	30	1.619.300	14-23	12.954.000	30	1	67.700	CCF24	12.954.000	30	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
9	CC 56081463	CHAVES SOTO CARMEN ELISA	1	0			N																	25-14	12.954.000	30	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS010	12.954.000	30	1.619.300	14-23	12.954.000	30	1	67.700	CCF24	12.954.000	30	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
10	CC 79158821	SOTO BOUTIN LUIS ARMANDO	1	0			N																	25-14	16.840.000	30	2.694.400	0	0	84.200	84.200	EPS010	16.840.000	30	2.105.000	14-23	16.840.000	30	1	88.000	CCF24	16.840.000	30	673.600	16.840.000	336.800	505.200	0	0
11	CC 79795560	DIAZ CASTRO JUAN MANUEL	1	0			N																	25-14	12.522.055	29	2.003.600	0	0	62.700	62.700	EPS005	12.522.055	29	1.565.300	14-23	12.522.055	29	1	65.400	CCF24	12.522.055	29	500.900	12.522.055	250.500	375.700	0	0
12	CC 79795560	DIAZ CASTRO JUAN MANUEL	1	0			N												L					25-14	431.800	1	69.100	0	0	2.200	2.200	EPS005	431.800	1	54.000	14-23	431.800	1	1	0	CCF24	431.800	1	17.300	431.800	8.700	13.000	0	0
13	CC 79985060	SUAREZ ORJUELA JAIRO ANDRES	1	0			N																	25-14	12.954.000	30	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS010	12.954.000	30	1.619.300	14-23	12.954.000	30	1	67.700	CCF24	12.954.000	30	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901345524-7	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO	CR 7 128 48 OF 802	3164681045	contabilidad@colombiacrea.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	04/09/2025	89427589	$53.438.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	3.238.700	0		0		0	0	0	0	3.238.700	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.343.600	0		0		0	0	0	0	5.343.600	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.619.400	0		0		0	0	0	0	1.619.400	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	7.834.800	0		0		0	0	0	0	7.834.800	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	4.145.400	0	0	129.600	129.600	0	0		4.404.600	2
231001	Colfondos	800227940-6	2.072.700	0	0	64.800	64.800	0	0		2.202.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	14.173.900	0	0	443.100	443.100	0	0		15.060.100	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	747.400				747.400	0	0	747.400			7.474	747.400	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	5.771.800	0	0	5.771.800	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
2.886.100	0	0	2.886.100	10
ICBF				
4.329.400	0	0	4.329.400	10
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	18.036.500	18.036.500
Pensión	3	21.667.000	21.667.000
Riesgos Laborales	1	747.400	747.400
CCF	1	5.771.800	5.771.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	4.329.400	4.329.400
MEN	0	0	0
SENA	1	2.886.100	2.886.100
TOTALES	11	53.438.200	53.438.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901345524-7	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO		CR 7 128 48 OF 802	3164681045	contabilidad@colombiacrea.org
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	04/09/2025	89427589	$53.438.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1019061144	CAMPOS CETINA JOSE MIGUEL	1	0			N																	231001	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS005	12.954.000	1.619.300	14-23	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
2	CC	1032393354	RAMIREZ DUQUE LORENA CATALINA	1	0			N																	230201	12.337.150	1.974.000	0	0	61.700	61.700	EPS001	12.337.150	1.542.200	14-23	12.337.150	1	64.400	CCF24	12.337.150	493.500	12.337.150	246.800	370.200	0	0
3	CC	1032393354	RAMIREZ DUQUE LORENA CATALINA	1	0			N												L					230201	616.850	98.700	0	0	3.100	3.100	EPS001	616.850	77.200	14-23	616.850	1	0	CCF24	616.850	24.700	616.850	12.400	18.600	0	0
4	CC	19414676	MEDINA SANCHEZ OSCAR	1	3			N																		0	0	0	0	0	0	EPS005	16.840.000	2.105.000	14-23	16.840.000	1	88.000	CCF24	16.840.000	673.600	16.840.000	336.800	505.200	0	0
5	CC	39775455	ORDOÑEZ MENDEZ MARIA DEL PILAR	1	0			N																	25-14	19.929.000	3.188.700	0	0	99.700	99.700	EPS010	19.929.000	2.491.200	14-23	19.929.000	1	104.100	CCF24	19.929.000	797.200	19.929.000	398.600	597.900	0	0
6	CC	52694130	ORTIZ GARCIA JULIANA	1	0			N																	230201	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS001	12.954.000	1.619.300	14-23	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
7	CC	52807245	PAMPLONA ROMERO LILIANA MARCELA	1	0			N																	25-14	12.337.150	1.974.000	0	0	61.700	61.700	EPS008	12.337.150	1.542.200	14-23	12.337.150	1	64.400	CCF24	12.337.150	493.500	12.337.150	246.800	370.200	0	0
8	CC	52807245	PAMPLONA ROMERO LILIANA MARCELA	1	0			N													L				25-14	616.850	98.700	0	0	3.100	3.100	EPS008	616.850	77.200	14-23	616.850	1	0	CCF24	616.850	24.700	616.850	12.400	18.600	0	0
9	CC	56081463	CHAVES SOTO CARMEN ELISA	1	0			N																	25-14	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS010	12.954.000	1.619.300	14-23	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
10	CC	79158821	SOTO BOUTIN LUIS ARMANDO	1	0			N																	25-14	16.840.000	2.694.400	0	0	84.200	84.200	EPS010	16.840.000	2.105.000	14-23	16.840.000	1	88.000	CCF24	16.840.000	673.600	16.840.000	336.800	505.200	0	0
11	CC	79795560	DIAZ CASTRO JUAN MANUEL	1	0			N																	25-14	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS005	12.954.000	1.619.300	14-23	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
12	CC	79985060	SUAREZ ORJUELA JAIRO ANDRES	1	0			N																	25-14	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS010	12.954.000	1.619.300	14-23	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Comprobante de Pago

29/9/2025 - 18:48

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
Nombre Proceso	PAGO NOMINA COCREA SEPTIEMBRE 2025
Cuenta Origen de los Fondos	NOMINA - 570476670012394
Fecha del Pago	25/09/2025
Hora del Pago	08:00

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	39775455	**Referencia**	0000000039775455
Nombre	MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ		
Producto o Servicio Destino	94672978062	**Entidad destino**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 40.287.930,00	**Estado**	Pago Exitoso

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO**, identificada con **NI** número **901345524**, aportó por **MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ**, identificado(a) con **CC** número **39775455** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90486548** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0								X							0		30	$25.623.000	$4.099.700	Septiembre - 2025	90486548	07/10/2025	N
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		30	$25.623.000	$1.025.000	Septiembre - 2025	90486548	07/10/2025	N
EPS010	EPS Sura	1	0								X							0		30	$25.623.000	$3.202.900	Octubre - 2025	90486548	07/10/2025	N
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1	0								X							0		30	$25.623.000	$768.700	Septiembre - 2025	90486548	07/10/2025	N
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	0								X							0		30	$25.623.000	$133.800	Septiembre - 2025	90486548	07/10/2025	N
PASENA	SENA	1	0								X							0		30	$25.623.000	$512.500	Septiembre - 2025	90486548	07/10/2025	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 27 días del mes Octubre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

27/10/2025 - 18:09

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
Nombre Proceso	PAGO NOMINA COCREA OCTUBRE 2025
Cuenta Origen de los Fondos	NOMINA - 570476670012394
Fecha del Pago	24/10/2025
Hora del Pago	11:50

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	39775455	**Referencia**	0000000039775455
Nombre	MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ		
Producto o Servicio Destino	94672978062	**Entidad destino**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 21.960.931,00	**Estado**	Pago Exitoso

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO**, identificada con **NI** número **901345524**, aportó por **MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ**, identificado(a) con **CC** número **39775455** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90987301** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$19.929.000	$3.188.700	Octubre - 2025	90987301	04/11/2025	N
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$19.929.000	$104.100	Octubre - 2025	90987301	04/11/2025	N
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$19.929.000	$797.200	Octubre - 2025	90987301	04/11/2025	N
EPS010	EPS Sura	1	0															0		30	$19.929.000	$2.491.200	Noviembre - 2025	90987301	04/11/2025	N
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1	0															0		30	$19.929.000	$597.900	Octubre - 2025	90987301	04/11/2025	N
PASENA	SENA	1	0															0		30	$19.929.000	$398.600	Octubre - 2025	90987301	04/11/2025	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 7 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

27/11/2025 - 12:17

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
Nombre Proceso	PAGO NOMINA COCREA NOVIEMBRE 2025
Cuenta Origen de los Fondos	NOMINA - 570476670012394
Fecha del Pago	24/11/2025
Hora del Pago	16:42

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	39775455	**Referencia**	0000000039775455
Nombre	MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ		
Producto o Servicio Destino	94672978062	**Entidad destino**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 21.960.931,00	**Estado**	Pago Exitoso

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901345524-7	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO	CR 7 128 48 OF 802	3164681045	contabilidad@colombiacrea.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	04/12/2025	91693143	$43.834.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	3.238.600	0		0		0	0	0	0	3.238.600	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.724.400	0		0		0	0	0	0	3.724.400	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	215.900	0		0		0	0	0	0	215.900	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	7.665.700	0		0		0	0	0	0	7.665.700	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	4.145.400	0	0	129.600	129.600	0	0		4.404.600	2
231001	Colfondos	800227940-6	2.072.700	0	0	64.800	64.800	0	0		2.202.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	10.088.400	0	0	306.800	306.800	0	0		10.702.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	518.900				518.900	0	0	518.900			5.189	518.900	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	4.960.700	0	0	4.960.700	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
2.480.500	0	0	2.480.500	9
ICBF				
3.720.800	0	0	3.720.800	9
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	14.844.600	14.844.600
Pensión	3	17.308.900	17.308.900
Riesgos Laborales	1	518.900	518.900
CCF	1	4.960.700	4.960.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	3.720.800	3.720.800
MEN	0	0	0
SENA	1	2.480.500	2.480.500
TOTALES	11	43.834.400	43.834.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901345524-7	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO		CR 7 128 48 OF 802	3164681045	contabilidad@colombiacrea.org
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	04/12/2025	91693143	$43.834.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1019061144	CAMPOS CETINA JOSE MIGUEL	1	0			N																	231001	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS005	12.954.000	1.619.300	14-11	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
2	CC	1032393354	RAMIREZ DUQUE LORENA CATALINA	1	0			N																	230201	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS001	12.954.000	1.619.300	14-11	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
3	CC	19414676	MEDINA SANCHEZ OSCAR	1	3			N																		0	0	0	0	0	0	EPS005	8.981.336	1.122.700	14-11	8.981.336	1	46.900	CCF24	8.981.336	359.300	8.981.336	179.700	269.500	0	0
4	CC	19414676	MEDINA SANCHEZ OSCAR	1	3			N												X						0	0	0	0	0	0	EPS005	7.858.669	982.400	14-11	7.858.669	1	0	CCF24	7.858.669	314.400	7.858.669	157.200	235.800	0	0
5	CC	39775455	ORDOÑEZ MENDEZ MARIA DEL PILAR	1	0			N																	25-14	19.929.000	3.188.700	0	0	99.700	99.700	EPS010	19.929.000	2.491.200	14-11	19.929.000	1	104.100	CCF24	19.929.000	797.200	19.929.000	398.600	597.900	0	0
6	CC	52694130	ORTIZ GARCIA JULIANA	1	0			N																	230201	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS001	12.954.000	1.619.300	14-11	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
7	CC	52807245	PAMPLONA ROMERO LILIANA MARCELA	1	0			N	X																25-14	1.727.180	276.400	0	0	0	0	EPS008	1.727.180	215.900	14-11	1.727.180	1	9.100	CCF24	6.980.506	279.300	6.980.506	139.700	209.500	0	0
8	CC	56081463	CHAVES SOTO CARMEN ELISA	1	0			N																	25-14	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS010	12.954.000	1.619.300	14-11	12.954.000	1	67.700	CCF24	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
9	CC	79158821	SOTO BOUTIN LUIS ARMANDO	1	0			N											X						25-14	11.601.000	1.856.200	0	0	58.100	58.100	EPS010	11.601.000	1.450.200	14-11	11.601.000	1	0	CCF24	11.601.000	464.100	11.601.000	232.100	348.100	0	0
10	CC	79985060	SUAREZ ORJUELA JAIRO ANDRES	1	0			N									X								25-14	16.840.000	2.694.400	0	0	84.200	84.200	EPS010	16.840.000	2.105.000	14-11	16.840.000	1	88.000	CCF24	16.840.000	673.600	16.840.000	336.800	505.200	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

23/12/2025 - 11:12

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO
Nombre Proceso	PAGO NOMINA COCREA DICIEMBRE 2025
Cuenta Origen de los Fondos	NOMINA - 570476670012394
Fecha del Pago	19/12/2025
Hora del Pago	16:42

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	39775455	**Referencia**	0000000039775455
Nombre	MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ		
Producto o Servicio Destino	94672978062	**Entidad destino**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 19.442.674,00	**Estado**	Pago Exitoso

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901345524-7	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO	CR 7 128 48 OF 802	3164681045	contabilidad@colombiacrea.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	08/01/2026	3819984	$58.781.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	4.163.800	0		0		0	0	0	0	4.163.800	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	4.788.400	0		0		0	0	0	0	4.788.400	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	8.723.900	0		0		0	0	0	0	8.723.900	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.619.300	0		0		0	0	0	0	1.619.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	5.329.700	0	0	166.700	166.700	0	0		5.663.100	2
231001	Colfondos	800227940-6	2.664.900	0	0	83.300	83.300	0	0		2.831.500	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	13.239.400	0	0	414.000	516.500	0	0		14.169.900	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	733.100				733.100	0	0	733.100			7.331	733.100	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	7.150.300	0	0	7.150.300	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
3.575.500	0	0	3.575.500	9
ICBF				
5.362.900	0	0	5.362.900	9
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	19.295.400	19.295.400
Pensión	3	22.664.500	22.664.500
Riesgos Laborales	1	733.100	733.100
CCF	1	7.150.300	7.150.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	5.362.900	5.362.900
MEN	0	0	0
SENA	1	3.575.500	3.575.500
TOTALES	11	58.781.700	58.781.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901345524-7	CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO		CR 7 128 48 OF 802	3164681045	contabilidad@colombiacrea.org
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	08/01/2026	3819984	$58.781.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1019061144	CAMPOS CETINA JOSE MIGUEL	1	0			N		X						X									231001	16.655.100	2.664.900	0	0	83.300	83.300	EPS005	16.655.100	2.081.900	14-11	16.655.100	1	87.000	CCF21	28.421.514	1.136.900	28.421.514	568.500	852.700	0	0
2	CC	1020778320	LONDOÑO DE VIVERO DANIEL EDUARDO	1	0			N	X																25-14	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS037	12.954.000	1.619.300	14-11	12.954.000	1	67.700	CCF21	12.954.000	518.200	12.954.000	259.100	388.700	0	0
3	CC	1032393354	RAMIREZ DUQUE LORENA CATALINA	1	0			N								X									230201	16.655.100	2.664.900	0	0	83.300	83.300	EPS001	16.655.100	2.081.900	14-11	16.655.100	1	87.000	CCF21	16.655.100	666.300	16.655.100	333.200	499.700	0	0
4	CC	19414676	MEDINA SANCHEZ OSCAR	1	3			N								X										0	0	0	0	0	0	EPS005	21.090.100	2.636.300	14-11	21.090.100	1	110.100	CCF21	21.090.100	843.700	21.090.100	421.900	632.800	0	0
5	CC	19414676	MEDINA SANCHEZ OSCAR	1	3			N												L						0	0	0	0	0	0	EPS005	561.333	70.200	14-11	561.333	1	0	CCF21	561.333	22.500	561.333	11.300	16.900	0	0
6	CC	39775455	ORDOÑEZ MENDEZ MARIA DEL PILAR	1	0			N								X									25-14	25.623.000	4.099.700	0	0	128.200	230.700	EPS010	25.623.000	3.202.900	14-11	25.623.000	1	133.800	CCF21	25.623.000	1.025.000	25.623.000	512.500	768.700	0	0
7	CC	52694130	ORTIZ GARCIA JULIANA	1	0			N								X									230201	16.223.100	2.595.700	0	0	81.200	81.200	EPS001	16.223.100	2.027.900	14-11	16.223.100	1	84.700	CCF21	16.223.100	649.000	16.223.100	324.500	486.700	0	0
8	CC	52694130	ORTIZ GARCIA JULIANA	1	0			N												L					230201	431.795	69.100	0	0	2.200	2.200	EPS001	431.795	54.000	14-11	431.795	1	0	CCF21	431.795	17.300	431.795	8.700	13.000	0	0
9	CC	56081463	CHAVES SOTO CARMEN ELISA	1	0			N		X															25-14	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS010	12.954.000	1.619.300	14-11	12.954.000	1	67.700	CCF21	18.550.063	742.100	18.550.063	371.100	556.600	0	0
10	CC	79158821	SOTO BOUTIN LUIS ARMANDO	1	0			N		X															25-14	374.233	59.900	0	0	1.900	1.900	EPS010	374.233	46.800	14-11	374.233	1	2.000	CCF21	374.233	15.000	374.233	7.500	11.300	0	0
11	CC	79158821	SOTO BOUTIN LUIS ARMANDO	1	0			N										X							25-14	10.852.767	1.736.500	0	0	54.300	54.300	EPS010	10.852.767	1.356.600	14-11	10.852.767	1	0	CCF21	17.869.436	714.800	17.869.436	357.400	536.100	0	0
12	CC	79985060	SUAREZ ORJUELA JAIRO ANDRES	1	0			N								X									25-14	17.827.090	2.852.400	0	0	89.200	89.200	EPS010	17.827.090	2.228.400	14-11	17.827.090	1	93.100	CCF21	17.827.090	713.100	17.827.090	356.600	534.900	0	0
13	CC	79985060	SUAREZ ORJUELA JAIRO ANDRES	1	0			N												X					25-14	2.158.975	345.500	0	0	10.800	10.800	EPS010	2.158.975	269.900	14-11	2.158.975	1	0	CCF21	2.158.975	86.400	2.158.975	43.200	64.800	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información